



AVISO IMPORTANTE

Se hace de su conocimiento a todos los pensionados y jubilados de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México que **se reanuda el pase de revista**, el cual es obligatorio de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

A efecto de llevar a cabo el pase de revista de manera ordenada, y con el objetivo de prevenir el contagio y propagación del virus SARS COV-2 se deberá realizar con las medidas sanitarias establecidas, por lo cual los pensionados y jubilados **deberán de acudir en las instalaciones del Centro Cultural CAPREPOL ubicadas en Calle José María Izazaga número 65, Colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, entrada por calle Nezahualcóyotl 84 esq. Callejón Nezahualcóyotl (estación metro Isabel la Católica), Ciudad de México** en un horario de 8:00 horas a 13:30 horas de acuerdo a las siguientes fechas:

Pensionados y jubilados con primera letra de su apellido paterno	Periodo
A-L	Del 3 al 26 de octubre de 2022
M-Z	del 3 al 25 de noviembre de 2022

Para realizar el pase de revista deberá de presentarse con la siguiente documentación:

- **Credencial de pensionado y/o recibo de pago de pensión**
- **Identificación oficial** (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional)

Adicionalmente, con la finalidad de actualizar la base de datos de pensionados y jubilados de esta entidad, se solicita sean proporcionadas las siguientes documentales:

- **CURP** en formato vigente
- **Constancia de situación fiscal** (emitido por el SAT)

Es importante señalar que no se realizará pase de revista a domicilio a personas en postración, por lo que sus familiares deberán de acreditar tal situación con documento idóneo emitido por el ISSSTE, IMSS o CENTRO DE SALUD, con una vigencia menor de un mes.



Requisitos para el trámite de revista de supervivencia de la o el derechohabiente que se encuentre fuera de la Ciudad de México: la constancia de residencia debe de cumplir con las siguientes características:

- Original en hoja membretada de la constancia en mención, con fotografía del derechohabiente cancelado con el sello del Municipio o Consulado correspondiente especificar en el texto que compareció en dicha oficina, **nombre, firma y cargo del funcionario que lo expida.**
- La constancia de residencia debe de tener una vigencia de 30 días naturales para la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**, a partir de la fecha de expedición.
- **Fotocopia de identificación oficial** credencial del INE, pasaporte o cedula profesional.
- **Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses** (copia fotostática).
- **Constancia de situación fiscal** expedida por el SAT (copia fotostática)
- **CURP** formato vigente.

1. Los documentos listados previamente tienen que enviarse por paquetería a la siguiente dirección:

- Insurgente Pedro Moreno No. 219 Col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México

2. Posteriormente comunicarse a nuestros teléfonos para confirmar que el documento fue recibido en nuestras oficinas.

- Tel: 55 51 41 08 07 AL 15 ext. 1478 (Esther Muñoz)
- Área responsable: Unidad departamental de control de pensiones y jubilaciones.

NOTA: LOS DOCUMENTOS NO DEBEN PRESENTAR TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIÓN ALGUNA.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EL TRÁMITE NO SERÁ REALIZADO.

Ciudad de México a 19 de agosto de 2022